



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2023-MDS/GM

Salas, 13 de enero de 2023

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

VISTO: La Disposición de la Alta Dirección, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se creó el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y N° 728, respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

El Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala con respecto a la suplencia y acciones de desplazamiento, que *"Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. (...)";*

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 82° del Decreto Legislativo N° 1057. La misma que debe ser entendida en el sentido que se refiere únicamente al personal de libre designación y remoción, por lo que en el caso de los funcionarios públicos de elección popular y de designación y remoción regulados, no se aplica la citada disposición;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0013-2022-MDS/GM de 13 de enero del 2023, se designó al servidor CAS Lic. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ PRINCIPE en el cargo de Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Salas, provincia y región de Ica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

Que, el puesto de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Salas, se encuentra en los documentos de Gestión de esta Entidad Municipal; por lo que, a fin de garantizar el normal y correcto funcionamiento de la Municipalidad, y en cumplimiento de las políticas de gestión municipal, es necesario designar temporalmente al servidor CAS Lic. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ PRINCIPE, como Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Salas, en adición a sus funciones de Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Salas, provincia y región de Ica;

Que, en virtud a la necesidad de contar con un Responsable de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Salas, es que la Alta Dirección ha decidido encargar temporalmente las funciones como Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad al servidor CAS Lic. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ PRINCIPE, en adición a sus funciones de Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Salas, provincia y región de Ica;

Estando a los fundamentos expuestos, a la delegación de facultades, atribuciones y responsabilidades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDS/ALC al Gerente Municipal C.P.C. CARLOS GUILLERMO ÁVALOS CASTILLO, y, de conformidad con el Artículo 39° tercer párrafo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha al servidor CAS Lic. **LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ PRINCIPE**, como Responsable de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Salas, Provincia y Departamento de Ica, en adición a sus funciones de Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Salas, provincia y región de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefatura de Personal, efectuar las acciones administrativas que le pueda corresponder a los de materia.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo o administrativo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución al Designado, así como a las demás Dependencias Municipales competentes con las formalidad previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.P.C CARLOS G. ÁVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

NOTIFICACION DE RESOLUCION DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N°014-2022-MDS/GM

13 DE ENERO DE 2023



ALCALDIA

GER. DE ADM.

02 ENE 2023

G.G.I.

JEFATURA DE PERSONAL



TESORERIA



NOMBRE Y
APELLIDO Luis Alberto Hernandez Principe
D.N.I. N° 41629331
FECHA 13-01-23 HORA 11:04 am
OBSERVACION _____ FOLIOS 2

FIRMA DEL RECEPTOR